

PROCESO SIMULACION 2021-000828 RECURSO REPOSICION NUEMRAL TERCERO PROVEIDO DEL 17 DE JULIO DE 2023

CLAUDIA CORTES MELO <claudiacortesmelo@hotmail.com>

Lun 24/07/2023 8:10

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; abogadogustavoortiz <abogadogustavoortiz@hotmail.com>; ROCIO DIAZ <rousdiazd@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (108 KB)

RECURSO REPOSICION PROVEIDO DEL 17 DE JULIO.pdf;

Reciban un cordial y respetuoso saludo Señores Funcionarios.

Comedidamente solicito, agregar el presente memorial al expediente anotado, y una vez corrido el traslado de la reposicion conforme a la Ley 2213 de 2022, determinar el ingreso al despacho, para que la Honorable Señora Juez se sirva proveer.

Se ha cumplido con la carga procesal de remision al apoderado de la parte demandada.

Agradezco su atención, confirmación de recibido, tramite y decisión.

Atentamente,

CLAUDIA CORTES MELO

C.C. 35.418.958 de Zipaquirá

T.P. 177.635 del C. S. de la Jud.



Claudia Cortes Melo

Profesional en Derecho

Especializada en Seguros y Seguridad Social

T.P.177.635 DEL C. S. DE LA JUD.

צדק ומישפת

Tzedek y Mishpat - Rectitud y Ley de justicia

Contácteme en:

300 6617582 / 310 8722518

claudiacortesmelo@hotmail.com

Centro de Negocios Casa de los Virreyes

Calle 4 # 6-45 Of. 327

Zipaquirá - Colombia

Claudia Cortés Melo

PROFESIONAL EN DERECHO

**SEÑORA, DOCTORA
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ**

REFERENCIA: Proceso 110014003039**20210082800**
ASUNTO : Interposición Recurso de Reposición numeral Tercero
del Resuelve.-

Reciba un cordial y respetuoso saludo Honorable Señora Juez de la Republica.

En mi calidad de apoderada de la parte Demandante dentro del proceso anotado en la referencia, y atendiendo el proveído que antecede de fecha 17 de Julio de 2023, por ante el presente escrito y en termino me permito interponer recurso de reposición en contra del numeral Tercero del referido proveído, solicitando se sirva revocarlo y en cambio si se fije fecha para adelantar la audiencia de que trata el art. 372 (misma que deberá evacuarse desde la etapa de conciliación respecto del señor Juan Rigoberto León, atendiendo la orden de su Despacho de tenerlo como demandado por litis consorcio necesario) para el día 16 de noviembre de 2023, fecha en la cual el Togado que representa a los demandados no tiene ningún impedimento para representarlos judicialmente, lo anterior en aras a garantizar la celeridad del proceso, máxime el tiempo transcurrido desde la presentación de la demanda.

La presente solicitud es consecuente con lo informado por el apoderado, pero, además, vela por la celeridad del proceso, derecho que incumbe a ambas partes.

Agradezco su atención y ruego se sirva reponer para determinar la celebración de la audiencia de que trata el art. 372 para el 16 de noviembre de 2023 en la hora que determine el despacho, al tiempo que se fija la suspensión del mismo hasta el 15 de noviembre de 2023 conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada.

Atentamente,



CLAUDIA CORTES MELO
C.C. 35.418.958 de Zipaquirá
T.P. 177.635 del C. S. de la Jud.

**Calle 4 # 6-45 Of. 327 Centro de Negocios Casa de los Virreyes
Móvil: 3006617582 – Email: claudiacortesmelo@hotmail.com
ZIQAQUIRÁ - COLOMBIA**